

Expte. 47201

LA PLATA, 27 de agosto de 2008

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 19 celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA 10415

ARTICULO 1°. Ratifícase el convenio oportunamente suscripto con el Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires - Subsecretaría de Servicios Públicos - Dirección Provincial de Fortalecimiento a Organizaciones Sociales para el acceso a los Servicios Públicos, Infraestructura y Vivienda, el que como Anexo I pasa a formar parte integrante de la presente, mediante el cual se fijan pautas y coordinan acciones conducentes a canalizar un subsidio para materializar obras de infraestructura.

ARTICULO 2°. De forma.